SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 148-GINRED1-2020
$1.789.914.329,32 M/CTE

Buenaventura, 26 de junio de 2020

ASUNTO : Evaluación Jurídica
Selección Abreviada Menor Cuantía
No. 148-GINRED1-2020.

A El : Capitán de Corbeta
MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional de Dimar No.1
Buenaventura.

Con el debido respeto y atención me dirijo a Usted, con el fin de informar que se efectuó verificación de los requisitos subsanables solicitados a los oferentes, mediante Evaluación Jurídica publicada en la página de contratación SECOP II, dentro del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Menor Cuantía **No. 148-GINRED1-2020**, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE BUENAVENTURA MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"** de la siguiente manera:

DOCUMENTO	PROPONENTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1).	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	N/A	N/A	N/A
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	N/A	N/A	N/A
	CONSORCIO DISTRITAL-1	N/A	N/A	N/A
	CONSORCIO GINRED 2020	N/A	N/A	N/A
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	N/A	N/A	N/A
PODER	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	N/A	N/A	N/A
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	N/A	N/A	N/A
	CONSORCIO DISTRITAL-1	N/A	N/A	N/A
	CONSORCIO GINRED 2020	N/A	N/A	N/A
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	N/A	N/A	N/A
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
LIBRETA MILITAR (HOMBRES)	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	N/A	N/A	N/A
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	N/A	N/A	N/A
	CONSORCIO GINRED 2020	X		

	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		El proponente aporta certificación como persona natural con profesión Liberal
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
PROPUESTAS CONJUNTAS – DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	N/A	N/A	N/A
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	N/A	N/A	N/A
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	N/A	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0		X	La Póliza de Seriedad de la Oferta presentada, no cita lo exigido en el pliego del proceso, "(...) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte (...)" se debe efectuar modificación de la misma

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. (ANEXO N° 2)	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO. 3).	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA.	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
CERTIFICACIÓN SG-SST:	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	X		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		

MANIFESTACION JURAMENTADA DE AUSENCIA DE MULTAS	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		
	CONSORCIO GINRED 2020	x		
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	X		El Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro de Verificación No.12555947.
	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT:901167911-0	X		El Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro de Verificación No.13311813.
	CONSORCIO DISTRITAL-1	X		El Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro de Verificación No. 13300974.
	CONSORCIO GINRED 2020	X		El Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro de Verificación No.13231854.
	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A NIT:830.002.469-0	X		El Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016. Registro de Verificación No.13319011

CONCLUSIÓN:

Los oferentes **ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA, BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, CONSORCIO DISTRITAL-1, CONSORCIO GINRED 2020, CUMPLEN** con la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **148-GINRED1-2020.**

El oferente **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **148-GINRED1-2020**. (No presento aclaración y/o subsanación requerida).

.

Johana Burbano

Abg. Johana Carolina Burbano Vallejo
Evaluador Jurídico.

Buenaventura, 26 de Junio de 2020

Señor Capitán de Corbeta

CC MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional 1 GINRED1

ASUNTO: INFORME DE REVALUACION PROCESO 148 – GINRED1 - 2020

Con toda atención y respetuosamente nos dirigimos al señor **CC. MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ**, Coordinador Grupo Intendencia Regional 1, con el fin de realizar el informe de revaluación del proceso 148 – GINRED1 – 2020, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y ADECUACION, INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCION GENERAL MARITIMA DE BUENAVENTURA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A" se presentan las siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS
3	CONSORCIO DISTRITAL1
4	CONSORCIO GINRED 2020
5	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS SA

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato será hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS** M/CTE ($ 1.789´914.329,32) INCLUIDO AIU, E IVA SOBRE LA UTILIDAD Y DEMAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES. Discriminados así:

ITEM	VALOR TOTAL
Actividad No. 01	$ 1.033´840.321,37
Actividad No. 02	$ 534´182.060,76
Actividad No. 03	$ 73´520.111,07
Actividad No. 04	$ 148´371.836,12

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas habilitantes, establecidas por la entidad:

OFERTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – INTEDENCIA REGIONAL DIMAR No.1

Buenaventura, Valle del Cauca.

Asunto: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 148- GINRED1-2020

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas habilitantes, establecidas por la entidad:

ANEXO A.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ACTIVIDAD No. O1. MANTENIMIENTO MUELLE SEÑALIZACION MARITIMA (VALOR ASIGNADO: $ 1.033.840.321,37)**				
1,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,1,1	Valla de identificación del proyecto tipo B (1,30 x 1,30)	Unid	1		
1,1,2	Localización y Replanteo Obra Arquitectónica	M2	971		
1,1,3	Barricada	Unid	4		
1,1,4	Barreras de cinta plástica reflectiva	Ml	800		
1,1,6	Retiro de juntas de dilatación elásticas deterioradas	ml	20		
1,1,7	Retiro de defenzas en mal estado	unid	7		
1,1,8	Limpieza - lavado de estructura en concreto	M2	971		

1,1,9	Desmonte tubería de acero bajo muelle (cableado eléctrico)	Ml	130		
1,2	**MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA**				
1,2,1	Limpieza camisas pilotes con chorro de arena - sandblasting SSPC-Sp10, incluye todas las actividades necesarias para su aplicación y mitigación del impacto ambiental	M2	2955		
1,2,2	Protección y acabado camisas de pilotes muelle con imprimante epóxico rojo + catalizador, sika permacor serie 82 HS Gris + catalizador esmalte epóxico + catalizador, con absolvente epóxico	M2	2955		
1,2,3	Suministro e instalación de defensas protectoras de muelle tipo Fender celular (incluye elementos de sujeción)	unid	8		
1,2,5	Pintura esmalte uretano serie 36, para elementos metálicos expuestos a intemperie en ambientes agrestes.	M2	2955		
1,2,6	Suministro e instalación de puerta mecánica de acceso al muelle.	Unid	1		
1,2,7	Motor eléctrico con reductor para riel puerta eléctrica acceso al muelle, capacidad 300kilos (incluye cremallera)	Unid	1		
1,3	**PLACA Y CONCRETOS**				
1,3,1	Mortero acrílico sika top 121 mono componente	M2	971		
1,3,2	Sello de juntas en placa muelle con resina tipo epóxico o acrílico	Ml	20		
1,3,3	Recuperación de sardineles y bordes afectados	Ml	30		
1,3,4	Suministro e instalación de cubre juntas de dilatación	Ml	20		
1,3,5	Suministro e instalación material antideslizante para gradas de embarcaciones menores	Unid	16		
1,4	**INSTALACIONES ELECTRICAS DEL MUELLE**				

1,4,1	Repotenciación eléctrica de tableros de embarcaciones, "Mamparas" a 220 Voltios y 440 Voltios (incluye verificación de transformadores, carga, instalación de totalizador breakers, cambio de barrajes y demás elementos que se requieran para su puesta en funcionamiento)	Glb	1		
1,4,2	Suministro e instalación de tubería metálica EMT, de 3", (incluye elementos de fijación y conectores).	Ml	140		
1,4,3	Reparación de gabinetes metálicos (incluye mantenimiento de lámina en mal estado, pintura, reparación de puertas cerraduras)	Unid	4		
1,4,4	Desmonte de luminarias dispuesta en poste metálica altura 3,0 mtrs	Unid	15		
1,4,5	Desmonte de salida para iluminación en cable No. 12, (incluye desmonte de tubería conduit de 1/2")	Ml	15		
1,4,6	Luminaria AT-Alurban 35W. (incluye fotocelda, brazo de 1,0 mts dispuesta en poste metálico de 3 mts)	Unid	15		
1,4,7	Salida para iluminación 220V cable No. 12 certificado en tubo EMT y/o conduit 1/2" acuerdo a norma, incluye conectores y elementos de fijación	Unid	15		
1,4,8	Cambio de barraje de cobre en mamparas	Unid	4		
1,4,9	Identificación, marcación, señalización de tableros circuitos (incluye identificación de conductores de cada circuito acuerdo al código de colores según Retié).	Unid	4		
1,4,10	Tomacorriente 220V trifasico (con encerramiento no menor a IP67 o su equivalente nema)	Unid	4		
1,4,11	Tomacorriente 440V trifasico (con encerramiento no menor a IP67 o su equivalente nema)	Unid	2		
1,4,12	Elaboración de análisis de calidad de energía con entregables, cargas inductivas, resistivas, voltajes picos promedio, carga total, fugas de energía y demás requeridas	Glb	1		

1,5	**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE BUQUES**				
1,5,1	Suministro e instalación de manguera de combustible (GREEN LABEL 2" 200 PSI)	Ml	50		
1,5,2	Revisión y reparación del sistema de combustible (incluye bombas, filtros, contador y demás elementos para su puesta en funcionamiento).	Glb	1		
1,6.	**CERRAMIENTO**				
1,6,1	Adecuación cerramiento en malla eslabonada (incluye serpentina, cambio de malla y tubos en mal estado pintura base y acabado en esmalte)	M2	210		
1,6,2	Suministro e instalación de motor con reductor para riel en puerta corrediza ingreso a muelle (elite 250K- completo)	Unid	1		
2	**ACTIVIDAD No. 02. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO RED CONTRAINCENDIOS COMPLEJO DIMAR - IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS QUINTO PISO EDIFICIO CP1 - CAMBIO DUCTOS AIRES ACONDICIONADOS AUDITORIO CP1 (VALOR ASIGNADO: $ 534.182.060,76)**				
2,1	**MANTENMIENTO RED CONTRAINCENDIOS**				
2,1,1	**PRELIMINARES**				
2,1,1,1	Localización y replanteo	Ml	200		
2,1,1,3	Barrera de cinta plástica reflectiva	ML	300		
2,1,2	**ROTURA DE PAVIMENTO Y ANDENES**				
2,1,2,1	Demolición losa en concreto, espesor medio de 0,25mts	M3	11,2		
2,1,2,2	Demolición de anden en concreto de 10cm de espesor	M3	11,2		
2,1,2,3	Corte de pavimento con cortadora y disco diamantado	Ml	112		
2,1,3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2,1,3,1	Excavación de tierra a mano	M3	25,2		
2,1,3,2	Relleno de zanja a mano con material seleccionado	M3	10,08		
2,1,3,3	Retiro de material sobrante de la excavación	M3	35,28		

2,1,4	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA RED CONTRAINCENDIOS**				
2,1,4,1	Suministro e instalación de tubería AC ASTM A 53 SCH 40 4"	Ml	492		
2,1,4,2	Suministro e instalación de codos de 4X90 AC ASTM A 53 SCH 40 (certificación UL-FM)	Unid	13		
2,1,4,3	Suministro e instalación de codos de 4X45 AC ASTM A 53 SCH 40 (certificación UL-FM)	Unid	13		
2,1,4,4	Suministro e instalación de tee de 4" AC ASTM A53 SCH 40 (certificación UL - FM)	Unid	7		
2,1,4,5	suministro e instalación de siamesa de 4X2, 1/2 X2, 1/2 (certificación UL - FM)	Unid	1		
2,1,4,6	suministro e instalación de gabinetes contraincendios clase III	Unid	6		
2,1,4,7	suministro e instalación de válvulas de cierre metálico 4"	Unid	6		
2,1,4,8	suministro e instalación y puesta en funcionamiento de bomba para red contra incendio 70hp Q= 100Gpm marca ihm o similar(certificación UL-FM)	Unid	1		
2,1,4,9	suministro e instalación tablero de control marca VRINGENIERIA o similar de red contraincendios, con arranques directos, estrella triangular, arrancadores suaves y variadores de velocidad	Unid	1		
2,1,4,10	Suministro e instalación tablero general de distribución marca VRINGENIERIA o similares en cuartos de bombas, protección y maniobra de motores, por medio de arranques, directos, estrella triangulo, arrancadores suaves y variadores de velocidad	Unid	1		
2,1,4,11	Suministro e instalación de totalizador 170 A 3F 20KA	Unid	2		
2,1,4,12	Suministro e instalación de bomba sumergible 2HP IP 68 2F 220V	Unid	2		
2,1,4,13	Tablero de control de bombas sumergible marca VRINGENIERIA o similar	Unid	2		
2,1,4,14	Suministro e instalación totalizador 150 A 3F 20KA	Unid	1		

2,1,4,15	Suministro e instalación totalizador 20 A 2F 20 KA	Unid	2		
2,1,5	**PAVIMENTO RECONSTRUCCION DE ANDEN EN CONCRETO**				
2,1,5,1	Pavimento en concreto 4000 PSI (MR-43) E=25cm	M3	12,6		
2,1,5,2	reconstrucción de anden en concreto de 2500 PSI, E= 10cm	M3	8		
2,1,5,3	Construcción cárcamos conducción tubería red contraincendios (profundidad 40cm, espesor de muros y placa piso 15cm)	Ml	367		
2,1,5,4	Reja plástica para cuneta 0,30cm de ancho 2 cm de espesor	Ml	70		
2,2	**ITEM No. 002. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA TERRAZA PISO 5 EDIFICIO CP01**				
2,2,1	Mantenimiento, impermeabilización, base poliuretano de cubiertas expuestas a tráfico peatonal VULKEM 350 NF (R,SL) TOXEMENT 351. incluye preparación de superficie para su correcta aplicación (aplicación de mortero impermeabilizado, limpieza y nivelación de superficie)	M2	120,53		
2,2,1	Desmonte y posterior reinstalación de manejadoras de aires acondicionados sobre terrazas del piso 5 edificio capitanía de puerto cp1	Glb	1		
2,3	**ITEM No. 002. CAMBIO DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO AUDITORIO EDIFICIO CP01**				
2,3,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
2,3,2	Localización y replanteo	M2	230		
2,3,3	Desmonte y reinstalación de cielo falso en pvc (altura aproximada 9,0mts)	M2	200		
2,3,4	Desmonte y reinstalación de lámparas 60x60	Unid	30		
2,3,2	**CAMBIO DUCTOS AIRE ACONDICONADO**				
2,3,2,1	Suministro e instalación ductos aire acondicionado auditorio edificio cp01 (incluye recubrimiento, sellado con cinta de aluminio, rejillas, recubrimiento externo doble película de poliéster metálico)	Ml	120		
2,3,2,2	suministro e instalación de cielo falso en PVC Auditorio	M2	40		

3	ACTIVIDAD No. 03. REMODELACION BATERIA SANITARIA Y VESTIER SEÑALIZACION MARITIMA (VALOR ASIGNADO: $ 73.520.111,07)				
3,1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
3,1,1	Cerramiento en tela fibro tejida H=2,10mts	Ml	8		
3,1,2	Localización y replanteo obra arquitectónica	M2	25		
3,1,3	Barreras de cinta plástica reflectiva	Ml	20		
3,1,4	Demolición de muro mampostería	M2	6,9		
3,1,5	Demolición de enchape cerámico de muros	M2	64,5		
3,1,6	Demolición de piso en tablón de concreto	M2	24		
3,1,7	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	6		
3,1,8	Retiro de puntos hidrosanitarios existentes	Unid	2		
3,2	**CERRAMIENTO**				
3,2,1	construcción de muro en ladrillo común	M2	6,49		
3,2,2	Repello de muros	M2	28,17		
3,2,3	Enchape cerámico de muros	M2	33,97		
3,2,4	Puertas para baño en acero inoxidable 0,60mts	Unid	4		
3,2,5	Puertas de acceso principal metálicas 0,80mts (incluye chapa)	Unid	2		
3,2,6	Mantenimiento ventanas en aluminio (incluye reparación o cambio de empaquetadura, cambio de vidrios rotos, limpieza de vidrios, cambio de cerradura)	M2	2,04		
3,2,7	Suministro e instalación espejo biselado	M2	1,38		
3,3	**PISOS**				
3,3,1	Suministro y aplicación de mortero de nivelación piso	M2	24,02 1		
3,3,2	Enchape cerámico de piso	M2	24,02 1		
3,4	**APARATOS Y ACCESORIOS**				
3,4,1	Suministro e instalación de aparatos sanitarios fluxómetro	Unid	2		
3,4,2	Suministro e instalación lavamanos de empotrar	Unid	2		
3,4,3	Suministro e instalación de duchas	Unid	2		

3,4,4	Construcción pozuelo lavado de elementos de aseo	Glb	1		
3,4,5	Suministro e instalación de gabinetes acero inoxidable para zona de vestier (ocho módulos de 0,30 mts)	M2	5,29		
3,4,6	Suministro e instalación silla metálica L= 2,5	Unid	1		
3,4,7	Suministro e instalación orinales con fluxómetro push	Unid	2		
3,4,8	Grifería de aparatos con fluxómetro push (lavamanos)	Unid	4		
3,5	**PUNTOS SANITARIOS**				
3,5,1	Adecuación puntos hidráulicos	Unid	9		
3,5,2	Adecuación y mantenimiento puntos sanitarios	Unid	8		
3,6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
3,6,1	Suministro e instalación lámparas circulares led de empotrar 48W	Unid	6		
3,6,2	Suministro e instalación tomas GFCI	Unid	6		
3,6,3	Suministro e instalación interruptores	Unid	2		
3,6,4	Puntos eléctricos	Unid	14		
4	**ACTIVIDAD No. 04. MANTENIMIENTO OFICINAS GINRED Y UNIDADES ADSCRITAS (VALOR ASIGNADO: $ 148.371.836,12)**				
4,1	**PRELIMINARES**				
4,1,1	Desmonte aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios y orinales)	Unid	5		
4,1,2	Demolición de enchape cerámico muros baños y cocina	M2	54,43 2		
4,1,3	Desmonte archivo rodante	Unid	1		
4,1,4	Demolición piso en tablón granito pulido (0.30 x 0.30)	M2	247,2 1		
4,1,5	Desmonte puerta en aluminio (2,10 x 2,0)	Unid	1		
4,1,6	Demolición de muro mampostería	M2	0,912		
4,1,7	Desmonte puertas en aluminio (0,6 x 2,0)	Unid	4		
4,2	**ADECUACION DE MUROS**				
4,2,1	Repello de muros cocina y baños	M2	62,13		

4,2,2	Resane estuco e impermeabilización de muros	M2	148,69		
4,2,3	Pintura de muros interior tipo 1, viniltex, 2manos	M2	206,51		
4,2,4	Pintura de muros exterior tipo 1, lavable, 2 manos	M2	289,11		
4,2,5	Enchape de muros cocina y baños	M2	62,13		
4,2,6	Mampostería en ladrillo común farol	M2	3		
4,2,7	Construcción mesón en concreto acabado en granito pulido (3,70 x 0,60)	Unid	1		
4,3	**APARATOS Y ACCESORIOS**				
4,3,1	Suministroe instalaciónde aparatos sanitarios fluxómetro	Unid	2		
4,3,2	Suministro e instalación lavamanos de empotrar	Unid	2		
4,3,3	suministro e instalación lavaplatos doble	Unid	1		
4,3,4	suministro e instalación orinales con fluxómetro push	Unid	1		
4,3,5	Grifería de aparatos con fluxómetro push	Unid	5		
4,3,6	Limpieza tejas inferior voladizo (lavado con hidro lavadora)	M2	30,55		
4,3,7	Suministro e instalación canal amazona blanca (incluye accesorios de sujeción, uniones)	Ml	54,5		
4,3,8	Suministro e instalación bajante agua lluvia plástica pvc	Ml	144		
4,4	**ADEUACION RED DE VOZ Y DATOS**				
4,4,1	Suministro e instalación a todo costo de 23 puntos de datos, F/UTP CAT 6A 10G, marca recomendada en el mercado. Norma técnica IEC 61156-5 AND IEC 61156-6 manejo de Alien CROSSTALK para categoría 6A y diámetro exterior de chaqueta debe se mínimo de 6,9 mm, LSZH la marca del cableado debe cumplir norma internacional, IEC 61034 (HUMO), IEC 60754 el fabricante debe certificar que el PATCH PANEL y el cableado le permiten pasar a CAT. 7 con el cambio de JACK.	Unid	23		

4,4,2	Suministro e instalación a todo costo de 23 puntos de voz, F/UTP CAT 6A 10G, marca recomendada en el mercado norma técnica IEC 61156 - 5 AND IEC 61156-6 manejo de Alien cross talk para categoría 6A y diámetro exterior de la chaqueta debe ser mínimo de 6,9 mm, LSZH. La marca ofertada de cableado debe cumplir norma internacional IEC 61034 (HUMO), IEC 60754, el fabricante debe certificar que el patch panel y el cableado le permiten pasar a cat. 7 con el cambio de Jack.	Unid	23		
4,4,3	Suministro e instalación a todo costo para 23 puntos eléctricos regulados, marca recomendada en el mercado, deben incluir cable eléctrico calibre 3*10 triplex, tapa naranja, canaleta multicanal y tubería	Unid	23		
4,4,4	Suministro e instalación a todo costo de 23 puntos eléctricos no regulados, marca recomendada en el mercado, debe incluir cable eléctrico cable 3*10 triplex, tapa blanca, canaleta multi canal y tubería.	Unid	23		
4,5	**MOVILIARIO**				
4,5,1	Suministro e instalación de mesa en aluminio cuadrada para cafetería con 4 patas (0,70*0,70)	Unid	2		
4,5,2	Suministro e instalación de silla en mimbre y aluminio para comedor	Unid	8		
4,5,3	Suministro e instalación sofá en cuero (2,0*0,60)	Unid	2		

VERIFICACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo de la Intendencia Regional DIMAR No.1 el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las

condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

VISITA AL SITIO: Los posibles oferentes del presente proceso, podrán acudir a la visita técnica voluntaria al lugar donde se indica en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. En caso de asistencia a la visita de obra el OFERENTE no podrá aludir desconocimiento de cantidades de obra, características topográficas, de instalación, adecuaciones, alcances de acometidas, lugares de ubicación del proyecto, líneas de vista, topologías, estructuras de comunicaciones y demás elementos y factores esenciales para el desarrollo del proyecto, por la no asistencia al lugar de realización del proyecto, siendo total responsabilidad del OFERENTE la falta de previsión de estas situaciones y no podrá ocasionar restitución de la ecuación económica o desequilibrio económico por la no asistencia.

Se recomienda que las visitas sean efectuadas por ingeniero civil o arquitecto que tenga la idoneidad. El personal que asista a la visita deberá presentar carta de autorización del oferente, documento físico de identificación y anexar fotocopia del mismo al igual que su tarjeta profesional. La visita se realizará una sola vez según el cronograma que se establezca en los pliegos de condiciones. Una vez terminada la visita NO SE VOLVERÁ A REALIZAR bajo ninguna circunstancia. El interesado en participar en este proceso, podrán inspeccionar el sitio donde se realizarán los trabajos, siendo de su responsabilidad obtener la información referente a las condiciones locativas y las posibles dificultades que puedan presentarse en la ejecución de los trabajos. Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el oferente ha realizado el examen completo e investigado plenamente las condiciones de trabajo, conocimiento del entorno, los riesgos y en general todos y cada uno de los factores determinantes de su propuesta, por lo cual se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento y acepta las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato que se derive del proceso.

La **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1** no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica a los lugares del proyecto, ni de ningún gasto que se genere para su realización.

Para las visitas, los posibles oferentes deben acercarse a la oficina de la Intendencia Regional No 1 DIMAR ubicada en la calle 2 No 1 – 03 diagonal al Hotel Estación en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, allí se designara un funcionario que realizará el respectivo recorrido, este recorrido se realizará una

sola vez en la hora y fecha indicada en los pliegos de condiciones de este proceso.

Nota 1: En la visita voluntaria, los posibles oferentes deberán presentar entregar un PACTO DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD de la información suministrada y cumplimiento de los demás requisitos de que trata este numeral debidamente suscrito por quien asiste a la visita, el interesado que no presente este documento no podrá realizar la visita, la vista se realizara una sola vez, en los tiempos que se indiquen en los respectivos pliegos de condiciones.

Nota 2: En caso de que el proponente no realice la visita técnica, **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 1,** asume que el proponente tiene el conocimiento del estado actual del lugar y que ya ha contemplado todas las actividades que se enmarcan o necesarias para construir el objeto de este proceso. Los proponentes no podrán alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del contrato objeto de este proceso.

Nota 3: El personal delegado por el oferente interesado en realizar la visita al sitio deberá contar con sus elementos de protección personal de bioseguridad como lo es el uso permanente de tapabocas, uso de guantes, uso de gafas y/o mascara protectora, desinfectantes y/o alcohol, lavado de manos, etc., así mismo se exigirá el cumplimiento del protocolo interno de bioseguridad estipulado para el Complejo DIMAR en Buenaventura

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente diligencie el formato "ANEXO TECNICO"; documento que deberá ser aportado desde el primer momento de presentación de la oferta y NO TIENE VOCACIÓN DE SUBSANABLE, toda vez que es el ofrecimiento técnico, necesario para la comparación de las ofertas y esto implicaría el mejoramiento de la oferta.

En consonancia con lo anterior, el proponente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo Técnico, con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación

ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

La Dirección General Marítima – Intendencia Regional No 1 DIMAR verificará en el Registro Único de Proponentes, que el Oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (03) Contratos anteriores a la fecha de Cierre del Proceso, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso que se encuentren debidamente relacionados en el RUP dentro de los cuales no se haya causado ningún tipo de sanción y/o multa, para lo cual el oferente deberá indicar el número de consecutivo en el formato destinado para ello; cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos (2.039 SMMLV), situación que se verificará en cada contrato con el cumplimiento de al menos seis (06) de los códigos de la clasificación del servicio hasta el tercer nivel, de los relacionados a continuación, dentro de los cuales obligatoriamente debe cumplir con los que están señalados como tal:

CÓDIGOS		SALARIOS MÍNIMOS
72101500	Servicios de apoyo para la construcción (obligatorio)	2.039
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura (obligatorio)	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	
72151100	Servicios de construcción de plomería	
72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC (Calefacción y Enfriamiento de Aire)	
72151400	Servicios de construcción y recubrimiento de muros	
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
72152500	Servicios de instalación de pisos	
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto (obligatorio)	
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	
81101500	Ingeniería civil	
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	

NOTA No. 001: La experiencia del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio y Promesa de Sociedad futura) deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros y corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acrediten los Integrantes del Proponente Plural.

NOTA No. 002: En caso de presentar un contrato ejecutado en calidad de oferente plural, la experiencia se afectará dos veces, la primera por el porcentaje

de participación en el contrato ejecutado, y la segunda por el porcentaje de participación del oferente plural en el presente proceso de contratación. En caso de que el oferente haya tenido una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) dentro del oferente plural, se contará el 100% de la experiencia acreditada.

NOTA No 003: la acreditación de los códigos puede complementarse entre los contratos aportados por el oferente para acreditar la experiencia. No obstante, cada uno de los contratos aportado deberá cumplir al menos con uno de los códigos relacionados.

- **PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:** La experiencia se acreditará en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del proponente.

Los Contratos relacionados deberán estar acompañados con documentos tales como: copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o certificación de cada uno de los contratos relacionados o Corte final de Obra validada por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Que haya realizado obras enmarcadas en: **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

- Que los Contratos relacionados, deben haber sido ejecutados únicamente por las modalidades de administración delegada, Precios Unitarios o Precio Global.

- En caso que la certificación sea presentada como miembro de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será calculada de conformidad con el porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal, para lo cual la certificación a aportar deberá contener la discriminación del porcentaje de participación. Cuando la participación sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), se validará el cien por ciento (100%) de la experiencia acreditada.

Para la certificación de **OBRAS PROPIAS**, solo se tendrá en cuenta:

En el caso de obras promovidas y ejecutadas directamente por el proponente (Obras Propias) la certificación deberá cumplir con los requisitos siguientes requisitos y presentar la siguiente documentación:

Que haya realizado obras enmarcadas en:

- **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.**

- Los Contratos relacionados, deben haber sido ejecutados únicamente por las modalidades de administración delegada, Precios Unitarios o Precio Global.

En caso que la certificación sea presentada como miembro de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será calculada de conformidad con el porcentaje de participación del Proponente en el Consorcio o Unión Temporal, para lo cual la certificación a aportar deberá contener la discriminación del porcentaje de participación. Cuando la participación sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), se validará el cien por ciento (100%) de la experiencia acreditada.

- Fotocopia de la Licencia de Construcción en la que conste como constructor responsable el Oferente o el integrante de la Unión Temporal o Consorcio que acredita la respectiva experiencia.
- Certificación expedida por el Representante Legal y avaladas por el Revisor Fiscal donde conste: Valor de la construcción realizada.

Todos los documentos soporte antes señalados deberán venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (siempre que sean de carácter público), acompañados de traducción simple al castellano, en caso de presentarse en idioma diferente.

Las disposiciones del Pliego de Condiciones en cuanto a Proponentes Extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos Públicos Extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "Apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

NOTA: **En caso de que el proponente extranjero resulte adjudicatario, deberá establecer sucursal en Colombia, de conformidad con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.**

GARANTÍA TÉCNICA:	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá certificar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de dos (02) años para los mantenimientos y adecuaciones estipuladas, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.		

ACREDITACIÒN DE PERSONAL: El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato los currículos (Hojas del Vida) con los soportes que respalden sus calidades, anexar copia de Diplomas y/o Actas de Grado de la Acreditación de Estudio, expedido por Entidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y Matriculas o Licencias Profesionales que apliquen dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, para la aprobación del mismo, así:

ESTUDIO	PROFESION	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA(AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA (AÑOS)	CUMPLE	NO CUMPLE

DIRECTOR DE OBRA CIVIL	ING. CIVIL O ARQUITECTO – Con matricula profesional vigente	50%	10 contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en artículo 229 del decreto Ley 019 de 2012	5 Como Director de obra en mantenimientos y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de obras civiles.		
RESIDENTE DE OBRA CIVIL	ING. CIVIL O ARQUITECTO – Con matricula profesional vigente	100%	5 contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior de conformidad con lo establecido en artículo 229 del decreto Ley 019 de 2012	3 Como Residente de obra en mantenimientos y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de obras civiles.		
MAESTRO DE OBRA		100%	5 Como maestro de obras	5 en la ejecución de mantenimientos y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de obras civiles.		
Ingeniero Electricista.	Ingeniero Electricista.	50%	10 Contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del	No menor de cinco (5) años del ejercicio profesional como Ingeniero electricista en la construcción y		

			plazo del presente proceso de selección.	montaje de instalaciones eléctricas de media tensión., con certificación o Reentrenamiento o para trabajos en red Energizada expedida por Institución educativa de alta calidad o avalada por la ONAC y certificación de mínimo 40 Horas como Termógrafo		
Profesional Siso	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, debidamente matriculado, con certificado como coordinador en trabajo seguro en altura	100%	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años del ejercicio profesional Siso en la construcción o mantenimiento de obras civiles.		

La experiencia de los profesionales debe ser acreditada con certificaciones laborales; no se aceptaran auto-certificaciones; en caso de que el profesional haya prestado los servicios para el oferente adjudicatario, el mismo deberá señalar el o los contratos celebrados con terceros bajo los cuales se desarrollaron las actividades.

El oferente adjudicatario deberá aportar la hoja de vida del personal con los soportes de estudio y experiencia, diplomas de los cursos y talleres realizados con base a las actividades anteriores.

El personal aprobado deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato, en caso de que requiera ser cambiado, será puesto a consideración del supervisor nuevamente para su aprobación.

El personal puesto a disposición por el proponente adjudicatario deberá estar en condiciones de cumplir con el tiempo de permanencia exigido en el anexo técnico iniciando labores a la inmediatez de su aprobación.

El oferente será el único responsable de verificar que el personal cumpla con las calidades, experiencia y aptitudes requeridas para la ejecución del contrato, para lo cual dentro de la labor de verificación que corresponde a la supervisión del contrato, la Dirección General Marítima pueda adelantar las acciones administrativas correspondientes para garantizar su cumplimiento.

Por lo anterior, con posterioridad a la adjudicación del contrato el contratista deberá presentar:

- HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL
- CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL

PONDERACIÓN TÉCNICA: Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien.

PONDERACIÓN TÉCNICA: 600 PUNTOS

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	AL OFERENTE QUE CERTIFIQUE POR ESCRITO REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DE 800 M2 DE PISO CONSISTENTE EN EL DES TROQUELADO, LIJADO, PULIDO Y ENCERADO OBTENDRÁ 600 PUNTOS	**600 PUNTOS**
2	AL OFERENTE QUE CERTIFIQUE POR ESCRITO REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DE 600 M2 DE PISO CONSISTENTE EN EL DES TROQUELADO, LIJADO, PULIDO Y ENCERADO OBTENDRÁ 400 PUNTOS	**400 PUNTOS**

3	AL OFERENTE QUE CERTIFIQUE POR ESCRITO REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DE 400 M2 DE PISO CONSISTENTE EN EL DES TROQUELADO, LIJADO, PULIDO Y ENCERADO OBTENDRÁ 200 PUNTOS	**200 PUNTOS**

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL" (10 PUNTOS) De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de Diez (10) puntos al Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que define los servicios de origen nacional como "los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo. Se otorgará un puntaje de cinco (5) puntos a las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen por lo menos un cincuenta por ciento (50%) de servicios profesionales, técnicos, y operativos nacionales, para lo cual los oferentes deberán manifestar por escrito su ofrecimiento, con el fin de acreditar esta situación. En consecuencia, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán.

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MAXIMO
Proponente que ofrezca el cien por ciento 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, o servicios originarios de países con lo que Colombia ha negociado trato nacional o países que aplican el principio de reciprocidad	**10 PUNTOS**
El proponente que ofrezca servicios extranjeros que incorpore por lo menos un cincuenta por ciento 50% de servicios nacionales a través de la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicio profesionales técnicos y operativos nacionales.	**5 PUNTOS**
El proponente que no ofrezca servicios de origen nacional o que ofrezca servicios extranjeros en los que incorpore menos del cincuenta 50% de servicios nacionales a través de la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicio profesionales técnicos y operativos nacionales.	**0 PUNTOS**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. El Contratista hará entrega a la Supervisión del contrato los planos record de la Obra Civil, Hidrosanitaria y/o Eléctrica, Manuales de Funcionamiento y Fichas Técnicas de Equipos y/o mobiliario intervenido en el proceso. 2. **CALIDAD DE LA OBRA:** El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la supervisión, resultados de los mismos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al Contratista por la calidad de la misma. 3. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del presente Proceso de Contratación.		
4. **FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Una vez suscrita el acta de inicio de la obra, el contratista procederá a realizar la totalidad de las actividades establecidas en el anexo técnico conforme el cronograma de actividades, el cual debe estar ajustado al plazo de ejecución del contrato. El supervisor en desarrollo de las actividades podrá realizar requerimientos de manera verbal y/o escrita mediante correo electrónico, canales formales para el Seguimiento al Contrato; una vez se realicen los requerimientos, de manera verbal y/o escrita, para lo cual el Contratista contara con un plazo de cinco (05) días hábiles para dar solución y/o entrega del requerimiento establecido, todo en el marco de las actividades contempladas en el anexo técnico y demás documentos que lo complementen. En ningún caso el supervisor del contrato estará autorizado para realizar modificaciones a los términos contractuales dispuestos entre las partes. 5. **CORTES DE OBRA:** Los cortes de obra serán mensuales, con el fin de realizar el procedimiento de pago correspondiente al Contratista, los cuales deberá entregar máximo el tercer (03) día hábil siguiente del mes a facturar los siguientes informes, así: Pago de Parafiscales (últimos seis meses); Informe cumplimiento actividades acuerdo Cronograma. 6. **VISITAS:** Las visitas que se deban desarrollar en el Marco del Contrato se realizarán conforme lineamientos del Supervisor del		

Contrato que designe la Entidad, a las cuales deberá asistir siempre el Representante legal del Contratista o la persona designada con poder de representación y decisión, el Residente de obra y el Maestro de obra. 7. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** El contratista deberá presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el cronograma en el que se contemplen todas las especificaciones señaladas en el anexo técnico dentro del plazo de ejecución del contrato, previendo todas aquellas actividades necesarias para garantizar su cumplimiento. El cronograma podrá ser actualizado a requerimiento del supervisor cuando este lo estime pertinente o por el contratista quien deberá presentarlo al supervisor para su aprobación. 8. Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el Contratista informará a la supervisión para que ésta proceda a medir la Obra Construida. Si así no procediere el Contratista, la supervisión podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El Contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al Plazo de Ejecución. 9. La Entidad podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del Contratista. Además el Contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos.		
10. La Dirección General Marítima - DIMAR podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del Contratista. 11. Los equipos, maquinaria y herramientas que el Contratista suministre para la obra, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.		

La Entidad directamente se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras. ENTREGABLES Y COMPROMISOS ADICIONALES PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCION GENERAL MARITIMA DE BUENAVENTURA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN El contratista en la Etapa Contractual deberá cumplir con los siguientes documentos, para lo cual se entiende aceptados con la presentación de la oferta, así: Ítem Documentos mínimos entregables 1. Memorias de Cantidades reales ejecutadas de la obra. 2. Análisis de Precios Unitarios (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato) 3. Plan de Calidad. (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato) 4. Programación detallada de obra. (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato) 5. Planos record y/o definitivos de la obra, arquitectónico, estructural y/o hidráulico y eléctrico, voz y datos. 6. Plan de salud ocupacional y seguridad industrial. (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato) 7. Protocolo de Bioseguridad. (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato) 8. Plan de Manejo Ambiental. (5 días hábiles posteriores a la firma del contrato) 9. Balance detallado de obra. 10. Manuales, fichas técnicas de los equipos instalados. 11. Plan de mantenimiento de acuerdo a las actividades ejecutadas (obra civil, eléctrica, hidrosanitaria, mobiliario, voz y datos). 12. Copia del libro de bitácora de la obra. 13. El futuro Contratista se compromete a realizar una (01) Reunión Semanal (Comité de Obra) con la interventoría y/o Personal Designado por el Interventor o la Entidad para tal fin, de esta actividad debe registrar acta de actividades y compromisos en dichas reuniones.		

NORMATIVIDAD TÉCNICA		
El futuro Contratista, al suscribir un Contrato con la Entidad, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas. El futuro Contratista es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de Cerramiento, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, en atención a las consideraciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, si lo hubiere, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos de este Plan de Manejo Ambiental, que si existe, declarará conocer y aceptar al momento de presentar la Propuesta y de suscribir el Contrato respectivo. En los casos no estipulados expresamente en estas Especificaciones Técnicas, la entidad aplicará, y así lo acepta plenamente el futuro Contratista, las Normas y Recomendaciones Técnicas incluidas en los siguientes Documentos: 1. Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICPC. 2. Norma Sismo Resistente y anexos posteriores NSR - 10. 3. Normas Técnicas para Redes de Energía Eléctrica RETIE. 4. NEMA, NEC: En caso de existir vacíos en lo referente a aspectos particulares en las normas locales. 5. UL 1778 equipos UPS, FCC part 15 class A compatibilidad electromagnética. 6. ICONTEC NTC 3383 Método de especificación del funcionamiento y requisitos de ensayo de sistemas de potencia ininterrumpida (UPS). 7. Normas Técnicas para Redes de Telecomunicación: Norma		

EIA/TIA 568-A, Estándar ANSI/TIA/EIA-569, Estándar ANSI/EIA/TIA-606, TIA/EIA TSB-67, TIA/EIA TSB-72, EIA/TIA 568-A, ANSI/EIA-310, ANSI/TIA-568-C.0, ANSI/TIA-568-C.1, ANSI/TIA-568-C.2, ANSI/EIA/TIA-606[a], J-STD-607[a], TIA/EIA-854 1000baseTX, IEEE 802.3 10baseT Ethernet, IEEE 802.3u 100baseTx Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000baseT, IEEE 802.3an 10Gbase-T, EMI IEC62040-2 / EMS IEC61000-4-2(ESD), IEC61000-4-3(RS), IEC6100-4-4(EFT), IEC6100-4-5, entre otras. 8. Accesorios de Poli Cloruro de Vinilo (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria y de Ventilación, Norma NTC 1341-1748. 9. Tubería PVC Novafort, Normas NTC 3721/3722 ICONTEC. 10. Tubería PVC Sanitaria, Normas NTC 1087/1341 ICONTEC. 11. Código Colombiano de Fontanería NTC-1500 ICONTEC. Planes y programas, una vez firmado el Contrato y en un plazo máximo de diez (10) días calendario y paralelo a la Aprobación de las Pólizas por parte de la Entidad, el futuro Contratista deberá presentar Cronograma del proyecto, Plan de Calidad, Plan de Seguridad Industrial y documentos complementarios, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Salud Ocupacional.		
PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: Solo el contratista deberá presentar el programa del proyecto, cumpliendo con los requerimientos exigidos en éste numeral, así: La programación se presentará por capítulos en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los capítulos que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, que muestren la secuencia lógica de ejecución. En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así: 1. Actividades contractuales (Ítems). 2. Asignación de recursos (Personal Equipos y Financieros). 3. Rendimientos. 4. Jornadas Laborales. 5. Desagregación de actividades. 6. Interrelación, precedencias. 7. Ruta crítica. 8. Tiempo de fabricación. 9. Holguras, duración de actividades. 10. Fechas tempranas y tardías. 11. Puntos de control y calendario. La anterior programación, el Plazo de Ejecución y todos sus informes		

deben utilizar como unidad de tiempo día calendario. PLAN DE CALIDAD: El Plan de Calidad cual debe cumplir con mínimo las siguientes condiciones: 1. Generalidades y Objetivos. 2. Referencias normativas. 3. Términos y definiciones. 4. Sistema de gestión de calidad. 5. Requisitos de control de la obra. 6. Control de documentos. 7. Responsabilidades del Contratista. 8. Política de calidad. 9. Planificación. 10. Gestión de los materiales con certificados de calidad. 11. Realización de la obra debe incluir los medios, Procesos, procedimientos de obra y actividades de acuerdo a los Capítulos de obra del Anexo Técnico presentado en la Propuesta del Proceso Contractual del cual fue Adjudicatario. 12. Seguimiento y medición. 13. Procedimientos a seguir con las acciones correctivas y acciones preventivas. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: Durante los diez (10) días calendario posteriores a la aprobación de las Pólizas por parte de la entidad, el contratista deberá presentar a la Interventoría del Contrato, o quien haga sus funciones, el programa de salud ocupacional, además tiene la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud		
Ocupacional y Seguridad Industrial según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI prevención y promoción de Riesgos Profesionales, Decreto 1295 de 1994). El Plan de Salud Ocupacional debe tener en cuenta mínimo los siguientes objetivos: 1. Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud para las personas que trabajan en la obra. 2. Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. 3. Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y		

capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general. 4. Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros. 5. Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad Profesional. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: 1. Protocolo de bioseguridad para administrativos, mínimo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. 2. Protocolo de bioseguridad para profesionales, mínimo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. 3. Protocolo de bioseguridad para trabajadores en general, mínimo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. 4. Suministro, control de uso y cumplimiento de manera total de cada uno de los protocolos. 5. Adoptar y cumplir los protocolos establecidos en el interior del Complejo Naval el Morro por el personal involucrado en la ejecución de este contrato. Aceptar y enfatizar que el NO cumplimiento del protocolo de bioseguridad dará lugar de la suspensión y retiro de la persona o personas que lo infrinjan sin oportunidad alguna a su reincorporación. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: Durante los diez (10) días calendario posteriores a la aprobación de las Pólizas por parte de la entidad, el contratista deberá presentar a la Interventoría del Contrato, o quien haga sus funciones, el plan de manejo ambiental, el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus Decretos Reglamentarios. El Plan de Manejo Ambiental - PMA debe ser un documento producto de una evaluación ambiental donde se establezca, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de la obra; incluyendo los planes		

de seguimiento, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza de la obra. Para lo anterior se estable por la Entidad el Manual de Gestión Integral de Obra (Solicitarlo a la Dirección General Marítima - DIMAR) para el futuro Contratista, la cual es una herramienta de cumplimiento por parte del oferente para documentar el PMA de acuerdo a las características de la obra, actividad y/o proyecto a desarrollar desde la planeación hasta la ejecución del mismo. El futuro Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: De conformidad con art. 18, Resolución No. 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones "Los Empleadores, las Empresas, los Contratistas, Subcontratistas, Enganchadores y demás Modalidades de Intermediación Laboral existentes en los Países Miembros, serán solidariamente responsables, frente a los trabajadores, de acuerdo a los parámetros que establezca la Legislación Nacional de cada País Miembro respecto a las obligaciones y responsabilidades que se señalan en el presente Reglamento". Por lo anterior, la SNS deberá garantizar que, en su Contratación, se verifique el cumplimiento de las normas que Regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de los Proponentes durante el Proceso de Contratación (Art.2.2.4.6.27 del D.1072/15) y del futuro Contratista durante la ejecución del Contrato (Art.2.2.4.6.28 del D.1072/15). De conformidad con los artículos 14 y 23 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, la SNS deberá tener en cuenta en sus Procesos de Contratación (Selección y Evaluación), los aspectos relacionados en el mismo, así como lo Reglamentado en el Art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. Para el efecto, la SNS deberá verificar el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en Resolución No. 0312 de 2019, teniendo en cuenta que la implementación definitiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) será a partir del año 2020 (Art.26). La SNS verificará la Protección de sus Contratistas y Subcontratistas,		

frente a los Riesgos Laborales a los que se encuentren expuestos, para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promoviendo la cultura del autocuidado. Para suscribir el ACTA DE INICIO de ejecución del futuro Contrato, el Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos: (i) Entregar al Supervisor relación del personal que pondrá a disposición para la ejecución del Contrato; y (ii) Entregar al Supervisor copia de la afiliación a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de la totalidad del personal con el que ejecutará el Contrato. Durante el Plazo de ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):		
I. Permitir que el personal con el que ejecutará el Contrato asista a las Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo que programe la SNS (Art.2.2.4.6.11,D.1072/15). II. Pagar oportunamente la Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de la totalidad del Personal con el que ejecute el Contrato. III. Acreditar para cada uno de los Pagos que se encuentra al día en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el Art.50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. IV. Identificar, prevenir y mitigar Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo que puedan afectar al personal con el que ejecute el Contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación. V. Dotar a su personal de los elementos de Protección Personal necesarios para la ejecución del Contrato. VI. Cumplir con los lineamientos y las recomendaciones efectuadas por la Secretaria General - Grupo de Talento Humano, a través de la aplicación de Políticas, programas y/o Procedimientos de Seguridad Establecidos por la SNS, para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales de su personal, durante la		

ejecución del Contrato. VII. En caso de accidente de trabajo del personal dispuesto para la ejecución del Contrato en Sedes de la SNS, diligenciar el FORMATO UNICO DE REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO (FURAT), reportarlo a su respectiva Administradora de Riesgos Laborales y adelantar su investigación para la toma de acciones que prevengan la ocurrencia de nuevos eventos. VIII. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. IX. Reportar al Supervisor del Contrato y/o Interventoría cualquier acto o condición insegura encontrada en la Entidad durante la ejecución del Contrato. X. Los contratistas y Subcontratistas deben conocer los Protocolos de reporte de accidente de trabajo de su Empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para poderlo contactar en caso de emergencia. XI. Todo el personal Contratado por la empresa Contratista debe tener inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso), así como capacitaciones en los riesgos a los que se encuentran expuestos en su labor.		
XII. La empresa Contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del Contrato. XIII. Asignar un vigía y/o Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, para los Proyectos de Obra Civil, así como un Coordinador de Alturas para los trabajos que se desarrollen a más de 1,5 metros sobre un nivel inferior, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y las políticas divulgadas por la SNS. XIV. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato en el término de tres (03) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato, el debido protocolo de bioseguridad adoptado para administrativos, profesionales y trabajadores en general que participen en la ejecución del presente contrato, los cuales deberán ser como mínimo a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. Así mismo el oferente adjudicatario deberá hacer cumplir de manera total dicho protocolo y adoptar los establecidos en el interior del Complejo Naval el Morro por el personal involucrado en la ejecución de este contrato.		

El NO cumplimiento del protocolo de bioseguridad dará lugar de la suspensión y retiro de la persona o personas que lo infrinjan sin oportunidad alguna a su reincorporación. COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS: El futuro Contratista se compromete para con la entidad desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos Contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el Proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras. El futuro Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato El contratista deberá presentar al Interventor el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios. PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS: Durante los diez (10) días calendario posterior a la aprobación de las Pólizas por parte de la entidad, el contratista deberá presentar a la Interventoría del Contrato, o quien haga sus funciones el Programa de Barras y el flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo la siguiente información:		
1. Se deben presentar las actividades principales y desagregadas. 2. Tiempo de inicio de las actividades. 3. Duración de cada actividad. 4. Holguras, fechas tempranas y tardías. 5. Interrelación actividades predecesoras y sucesoras. 6. Asignar recursos por cada actividad. 7. Análisis de la ruta crítica.		

8. Puntos de control. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA: El contratista está en la obligación de dar aviso a la entidad dentro del Proceso, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la entidad se da por enterado que el futuro Contratista analizó, estudio y acepto todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas. EQUIPO DISPONIBLE: El futuro Contratista, tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Los equipos, maquinaria y herramientas que el futuro Contratista suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Entidad directamente o por intermedio de la Interventoría, se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo, incremento o reparación por cuenta del futuro Contratista aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente. PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: El futuro Contratista asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales, para lo cual deberá realizar las coordinaciones pertinentes con los encargados de este aspecto en la entidad y se suscribirá acta donde conste que servicios se consumirán desde y hasta cuándo. LIMPIEZA GENERAL:		

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el futuro Contratista, se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.		
Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el futuro Contratista, debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados. El futuro Contratista se obliga a instalar sistemas de señalización y Seguridad Industrial. BITÁCORA DE LA OBRA: Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con la programación de obra y flujo de fondos aprobado. Debe firmarse por los residentes de obra, la interventoría, y adicionalmente debe estar foliada y soportada con los respectivos registros fotográficos de trazabilidad y certificados de calidad, del cual al finalizar el proyecto se entregara una copia a la entidad debidamente foliada.		

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERENTES

OFERENTES	ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA	ACREDITACIÓN DE PERSONAL	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE
IEGH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BROKA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO DISTRITAL1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GINRED 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUALAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

EVALUACION PONDERABLE

OFERENTES	AL OFERENTE QUE ACREDITE POR ESCRITO REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DE 800 M2 DE PISO CONSISTENTE EN EL DES TROQUELADO, LIJADO, PULIDO Y ENCERADO OBTENDRÁ 600 PUNTOS	AL OFERENTE QUE CERTIFIQUE POR ESCRITO REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DE 600 M2 DE PISO CONSISTENTE EN EL DES TROQUELADO, LIJADO, PULIDO Y ENCERADO OBTENDRÁ 400 PUNTOS	AL OFERENTE QUE CERTIFIQUE POR ESCRITO REALIZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD EL MANTENIMIENTO DE 400 M2 DE PISO CONSISTENTE EN EL DES TROQUELADO, LIJADO, PULIDO Y ENCERADO OBTENDRÁ 200 PUNTOS	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
IEGH	600			10	610
BROKA SAS	600			10	610
CONSORCIO DISTRITAL 1	600			10	610
CONSORCIO GINRED 2020	600			10	610
CONSTRULAMOS	600			10	610

1. Los oferentes **ISMAEL ENRIQUE GUTIÉRREZ HERRERA, CONSORCIO DISTRITAL 1, BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS,** cumple con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes, así mismo con la garantía técnica, acreditación del personal, experiencia específica, obligaciones específicas del oferente y ponderables

referente a la invitación publica del proceso de menor cuantía No. 148 – Ginred1 – 2020, por lo tanto se encuentran **HABILITADOS** para continuar en el presente proceso.

2. El oferente: **CONSORCIO GINRED 2020,** el oferente realiza subsanación, con lo cual se realizó verificación de la experiencia de los integrantes del consorcio JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA Y S&A CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, pero no aporta experiencia del integrante NOVUS INGENIEROS SAS, incumpliendo lo establecido en el pliego del proceso el cual establece: ***"la experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) deberá ser acreditada por cada uno de los miembros y corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del proponente plural***', así las cosas el oferente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**, para continuar en el proceso de menor cuantía No. 148 GINRED1 – 2020 ya que no cumple a cabalidad con la totalidad de las condiciones y exigencias técnicas.

3. El oferente: **CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ÁLAMOS SAS,** no realiza subsanación requerida por la entidad para cumplir con los requisitos técnicos mínimos habilitantes, por lo anterior el oferente **NO SE ENCUENTRA HABILITADO,** para continuar en el proceso de menor cuantía No. 148 GINRED1 – 2020 ya que no cumple a cabalidad con la totalidad de las condiciones y exigencias técnicas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente evaluación técnica a los 26 días del mes de junio de 2020, en la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca.

Atentamente,

CPS EDISON VANEGAS RIASCOS
Evaluador Técnico proceso No.148-GINRED1-2020

TS JOHAN ARCINIEGAS FAJARDO
Evaluador Técnico proceso No.148-GINRED1-2020

Buenaventura, 26 de Junio de 2020

Señor Capitán de Corbeta
MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ
Coordinador Grupo Intendencia Regional DIMAR No.1
Gn.

ASUNTO: REVALUACIÓN FINANCIERA - ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 148-GINRED1-2020

Con toda atención nos permitimos informar que dentro del proceso de la referencia en el cual, se requiere contratar la "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, INSTALACIONES COMPLEJO DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DE BUENAVENTURA Mantenimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A.**", se presentaron las siguientes firmas:

ITEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	$ 1.756.800.212,69
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	$ 1.754.273.014,36
3	CONSORCIO DISTRITAL-1	$ 1.754.798.741,30
4	CONSORCIO GINRED	$ 1.754.212.130,43
5	CONSTRUALAMOS S.A	$ 1.333.633.400,35

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS** M/CTE ($ 1.789.914.329,32) INCLUIDO A.I.U., e I.V.A., SOBRE LA UTILIDAD Y DEMÁS EROGACIONES CORRESPONDIENTES. Discriminados así:

ÍTEM	VALOR TOTAL
actividad No. 01	$ 1.033.840.321,37
Actividad No. 02	$ 534.182.060,76
Actividad No. 03	$ 73.520.111,07
Actividad No. 04	$ 148.371.836,12

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Acuerdo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Pr og	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONC EPTO	AFEC TADO EN
6320	C	15	04	0100	8	0	1 6	S S F	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	$1.902.000.000,00
6320	A	02	02	02	02	005	1 6	S S F	SERVICIO DE CONSTRUCCI ÓN	$200.000.000,00

Se procede a verificar financieramente así:

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Intendencia Regional DIMAR No.1 el Comité Asesor Evaluador financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de los requisitos habilitantes financieros

- **Registro único de proponentes (RUP)**: debidamente actualizado y con su INFORMACION FINANCIERA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA y EN FIRME A 31 DE DICIEMBRE 2018 o a 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ya que con base en la información financiera suministrada en el RUP se realizará la verificación financiera.

- **Fotocopia del RUT** – Registro Único Tributario **:** EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del estatuto Tributario con concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del estatuto Tributario.

- **Información para el sistema integral de información financiera – SIIF: con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera SIIF**, los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar en el Anexo 4 sin ningún tipo de modificación y/o alteración. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. En caso que le consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
- **Certificación bancaria:** el oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera para efectos del pago del contrato por parte de GINRED1, en la que indique el número de su cuenta de ahorros o corriente, con una expedición no mayor a TREINTA (30) días, a la fecha de cierre del proceso.

INDICADORES FINANCIEROS: Para efectos de establecer los requisitos financieros habilitantes de obra pública en general, esta entidad ha decidido adoptar los criterios establecidos en los Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte, los cuales están establecidos mediante Decreto No.342 del 05 de marzo de 2019 "Por el cual se adiciona la Sección 6 Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parle 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", así, el comité económico verificará la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros de acuerdo con el RUP cuya información financiera deberá estar

actualizada al 31 de diciembre de 2018 o a 31 de Diciembre de 2019, y efectuará los análisis de los mismos expresados en pesos colombianos y sobre el último periodo calculará los indicadores financieros:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)
El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido de: el pasivo total dividido por el activo total multiplicado por cien (100).
El oferente deberá poseer un índice igual o inferior al sesenta y tres por ciento (63%).

INDICE DE LIQUIDEZ (I):
El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido de: el activo corriente dividido por el pasivo corriente
El oferente deberá poseer un índice igual ò superior a uno punto cinco (1.5).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:
El presente índice se calculará así:
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
El oferente deberá poseer un índice igual ò superior a cinco (5.0).

Cuando el denominador sea cero (0), es decir, que el oferente no tenga gastos por intereses, y siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva, el resultado de esta operación es indeterminado y por lo tanto el oferente será habilitado por la Entidad.

CAPACIDAD PATRIMONIAL (CPR)
El proponente debe acreditar un patrimonio igual o superior a 1.0 veces el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
(En caso de oferente plural este indicador corresponderá a la sumatoria de capacidad)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido de: utilidad operacional divido por el patrimonio
El oferente deberá poseer un índice igual ò superior a cero punto diez (0.08).

Rentabilidad del activo

El presente índice se calculará mediante la siguiente fórmula:
El resultado obtenido de: utilidad operacional divido por el activo total
El oferente deberá poseer un índice igual ò superior a cero punto cero cinco (0.05)

En caso de presentación de la oferta como oferente plural, el cálculo de los indicadores financieros se realizará de conformidad con lo indicado en el manual de Colombia compra bajo la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores. Donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), bajo la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Esta fórmula no aplica para calcular el indicador de capacidad patrimonial.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN O K RESIDUAL: El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ Proponente = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

- La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

- La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

- La capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

- El Saldo de los Contratos en Ejecución (SCE), el proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

- La Capacidad de organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente.
Menos de un (1) año	USD 125.000[1]

.Cabe mencionar, que los Indicadores Financieros establecidos por la Entidad para el presente Proceso de Contratación, deberán ser cumplidos en su totalidad por el Proponente **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

.VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

ITEM	OFERENTES	RUP	FOCOPIA RUT	FORMATO SIIF (Anexo 4)	CERTIFICACIÓN BANCARIA	FORMATO K RESIDUAL
1	GUTIERREZ HERRERA ISMAEL ENRRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO DISTRITAL-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO GINRED 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

ITEM	OFERENTE	Índice de Endeudamiento ≤ al 63%	Índice de Liquidez - Razon Corriente ≥ a 1.5	Razón cobertura de Intereses ≥ a 5	Capacidad Patrimonial (CPR) ≥ 1.0 veces el presupuesto oficial asignado $1.789.914.329,32 *1.0 = $1.789.914.329,32	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE SI/NO
						Rentabilidad del Patrimonio ≥ a 0,08	Rentabilidad del Activo ≥ a 0,05	
1	ISMAEL E GUTIERREZ H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	7%	30,82	INDETERMINADO	$ 2.631.554.098,00	0,11	0,10	SI
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	16%	5,58	INDETERMINADO	$ 6.630.338.319,50	0,58	0,49	SI
3	CONSORCIO DISTRITAL-1	9%	30,74	30,91	$ 4.774.547.772,00	0,12	0,11	SI
4	CONSORCIO GINRED 2020	3%	9,11	18592,12	$ 3.609.887.697,00	0,19	0,19	SI

ITEM	OFERENTE	CUENTA						
		ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD / PERDIDA OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	ISMAEL E GUTIERREZ H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	$ 2.546.318.108,00	$ 2.844.782.108,00	$ 82.630.000,00	$ 213.228.010,00	$ 2.631.554.098,00	$ 288.187.718,00	$ -
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	$ 6.977.237.190,05	$ 7.879.839.690,05	$ 1.249.501.370,55	$ 1.249.501.370,55	$ 6.630.338.319,50	$ 3.841.766.947,94	$ -
3	CONSORCIO DISTRITAL-1	$ 1.738.358.520,50	$ 2.609.348.339,00	$ 56.559.526,50	$ 222.074.453,00	$ 2.387.273.886,00	$ 290.429.318,00	$ 9.395.081,50
4	CONSORCIO GINRED 2020	$ 310.676.187,40	$ 1.936.809.393,80	$ 34.094.223,20	$ 52.094.223,20	$ 1.884.715.170,60	$ 362.925.582,60	$ 19.520,40

CONTINUACION REVALUACIÓN FINANCIERA-ECONOMICA PROCESO N° 148-GINRED1-2020

VALORES OFERTADOS POR ACTIVIDAD.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4
		$ 1.789.914.329,32	$ 1.033.840.321,37	$ 534.182.060,76	$ 73.520.111,07	$ 148.371.836,12
1	ISMAEL E GUTIERREZ H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	$ 1.756.800.212,69	$ 1.017.946.649,48	$ 533.545.812,85	$ 73.468.316,39	$ 131.839.433,97
2	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	$ 1.754.273.014,36	$ 1.012.804.138,38	$ 523.815.708,80	$ 72.128.525,97	$ 145.524.641,21
3	CONSORCIO DISTRITAL-1	$ 1.754.798.741,30	$ 1.013.363.500,50	$ 524.615.523,24	$ 72.746.419,80	$ 144.073.297,76
4	CONSORCIO GINRED 2020	$ 1.754.212.130,43	$ 1.023.284.793,64	$ 526.214.189,15	$ 56.846.804,84	$ 147.866.342,80

- De acuerdo al cuadro de verificación de documentos de contenido se concluye lo siguiente:

 - El oferente **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS,** CUMPLE con el formato SIIF (Anexo 4) exigido en el pliego del proceso.

 - Los oferentes **CONSORCIO GINRED 2020,** CUMPLE con la certificación bancaria adjunta, acuerdo con lo exigido en los pliegos del proceso.

 - Los oferentes **CONSORCIO GINRED 2020,** CUMPLE con la capacidad residual, acuerdo con lo exigido en los pliegos del proceso.

- Acuerdo al cuadro de verificación de indicadores financieros, todos los oferentes cumplen con lo exigido en los pliegos del proceso en mención.

- En el cuadro de valores ofertados por actividad, los proponentes **ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA, BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS, CONSORCIO DISTRITAL-1 y CONSORCIO GINRED 2020,** se evidencia que CUMPLEN con lo exigido en los pliegos del proceso.

- Este comité evaluador económico financiero procede a realizar la evaluación económica, teniendo en cuenta el concepto emitido por el comité evaluador jurídico y técnico, donde los oferentes Habilitados son, **ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA, BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS, CONSORCIO DISTRITAL-1.**

PONDERACIÓN ECONOMICA (600 PUNTOS):

Para efectos de la evaluación económica se tendrán en cuenta las ofertas que estén habilitadas técnica, jurídica y financiera mente de acuerdo con lo establecido en el presente documento de estudio previo, se efectuara el siguiente procedimiento así:

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el A.I.U.

La oferta no podrá sobrepasar el valor asignado por actividad, establecidas para el desarrollo del presente proceso Contractual. So pena de rechazo de la Oferta.

A efectos de determinar cuál de las variables se utilizará para la ponderación económica, se seguirá el siguiente procedimiento:

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia,

La Entidad otorgará un total del seiscientos puntos (600) a la Oferta Económica, para lo cual empleara las siguientes Metodologías de Evaluación, según se explica a continuación:

Ítem	Método	Rango
1.	Media Aritmética.	DE 0.00 A 0.24
2.	Media Aritmética Alta.	DE 0.25 A 0.49
3.	Media Geométrica con Presupuesto Oficial.	DE 0.50 A 0.74
4.	Menor Valor.	DE 0.75 A 0.99

Para la determinación del Método a emplear, se tomarán los primeros dos (02) dígitos decimales de la TRM (establecida por el Banco de la Republica) que rija para el día hábil siguiente de la fecha de cierre del proceso, dicho termino depende del cronograma del proceso contractual fijado en el pliego de condiciones y las adendas que lo modifiquen.

ÍTEM No. 001 - MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas HABILITADAS y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Dónde:
X= Media aritmética.
xi= Valor de la oferta i sin decimales.
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la Media Aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X - V_i\right|}{X}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,
X= Media aritmética.
Vi= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas Económicas con valores mayores a la Media Aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de Ponderación.

ÍTEM No. 02 - MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta **HABILITADA** más alta y el promedio aritmético de las Ofertas **HABILITADA** y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,
XA= Media aritmética alta.
Vmax= Valor total sin decimales de la oferta más alta.
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X - V_i|}{X}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,
XA= Media Aritmética Alta.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas Económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ÍTEM No. 003 - MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas HABILITADAS y el Presupuesto Oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas HABILITADAS y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas **HABILITADAS** se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la Media Geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
GPO= Media Geométrica con Presupuesto Oficial.
nv= Número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la Media Geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X \\ 40 \times \left(1 - 2\left(\frac{|X - V_i|}{X}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,
GPO= Media Geométrica con Presupuesto Oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas Económicas con valores mayores a la Media Geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la Media Geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ÍTEM No. 4 - MENOR VALOR:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método la Dirección General Marítima - DIMAR procederá a determinar el menor valor de las Ofertas HABILITADAS y se procederá a la Ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*

V_i= *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de Ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje

En igual forma, la puntuación por factor técnico y económico será otorgada únicamente a aquellos proponentes que se encuentran habilitados *FINANCIERA, TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE*, y que cumplan con todas y cada una de las características técnicas específicas exigidas por la entidad

De acuerdo a lo anterior, el método a utilizar en la evaluación económica es la **MENOR VALOR,** teniendo en cuenta que la TRM que rigió el día hábil siguiente de la fecha de cierre del proceso fue siguiente:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 17/06/2020 08:34:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
17/06/2020	$ 3.741,88

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 17/06/2020 08:34:43

ITEM	OFERENTE	RESULTADO VERIFICACION, EVALUACION Y PONDERACION	
		VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS	CUMPLE	600,000
2	CONSORCIO DISTRITAL-1	CUMPLE	599,820
3	ISMAEL E GUTIERREZ H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	599,137

CONCLUSIÓN;

- En la verificación de los documentos de contenido financieros, jurídicos y técnicos se evidencio que los únicos habilitados para continuar dentro del proceso son los oferentes **ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ y CONSORCIO DISTRITAL-1 y BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS**, quienes cumplieron con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- Se procedió a realizar la evaluación económica, acuerdo lo estipulado en los pliegos, que bajo el modelo de evaluación correspondió el de MENOR VALOR, en este sentido se le asignan los 600 puntos al oferente **BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS.**

S2 JULIAN DAVID MARTINEZ ROJAS
Evaluador Económico y Financiero

MA2 LAURA VIVIANA PALOMO NIÑO
Evaluador Económico y Financiero